

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 119/2022, de fecha 04/02/2022, se han corregido errores de las bases de selección de un Auxiliar Informático y un Auxiliar en Marketing, personal laboral en prácticas, en el marco de Plan Contigo, que fueron aprobadas por Resolución n.º. 36/2022, de 19/01/2022, y publicadas en el BOP N.º 20 de 26/01/2022, y se ha abierto un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP N.º 34, de 11 de febrero de 2022), **desde el 14 hasta el 18 de febrero de 2022**, sin perjuicio de tener en cuenta, a los efectos de presentación, las solicitudes cursadas por los peticionarios durante el plazo inicial establecido por la Resolución de Alcaldía n.º 36/2022, de 19/01/2022, sin que estén obligados a presentarla de nuevo, con el siguiente tenor literal:

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN AUXILIAR INFORMÁTICO Y UN AUXILIAR EN MARKETING, PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN CONTIGO

Por Resolución n.º 36/2022, de 19/01/2022, se aprobaron las bases para la selección de un Auxiliar Informático y un Auxiliar en Marketing, personal laboral en prácticas, en el marco del Plan Contigo.

Advertido error material en la base segunda, letra e, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que regula los contratos en prácticas y en virtud de lo establecido en el art 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material:

Donde dice:

Segunda.- Requisitos de las personas aspirantes

Para formar parte en el proceso de selección, será necesario:

...


e) Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el Anexo correspondiente, y haber sido obtenida ésta dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.

...

Debe decir:

Segunda.- Requisitos de las personas aspirantes

Para formar parte en el proceso de selección, será necesario:

Código Seguro De Verificación:	gplMAVNy1A/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/02/2022 09:24:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gplMAVNy1A/4IL+jcw4YHQ==			

...

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el Anexo correspondiente, y haber sido obtenida ésta dentro de los cinco años, o de los siete años si se concierne con un trabajador con discapacidad, anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.

...


SEGUNDO.- Señalar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos de selección de un auxiliar Informático y un auxiliar en Marketing, de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Tener en cuenta, a los efectos de presentación, las solicitudes cursadas por los peticionarios durante el plazo inicial (del 27 de enero al 2 de febrero de 2022) establecido por la Resolución de Alcaldía n.º 36/2022, de 19/01/2022, sin que estén obligados a presentarla de nuevo.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Gerena.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	gplMAVNy1A/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/02/2022 09:24:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gplMAVNy1A/4IL+jcw4YHQ==			